



32.-

INFORME FINAL INVITACIÓN 05 DE 2019

INVITACION	N° 05 DE 2019		
OBJETO	SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO CON CANALES CENTRALIZADOS DESDE DATACENTER (PRINCIPAL Y BACKUP) PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTÁ, GRANJAS UNIVERSITARIAS, SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD (FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN) QUE PROVEA CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁFICO ENTRANTE Y SALIENTE DE RED Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES EN DATA CENTER TIPO COLOCATION PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS (\$2.165.234.117) M/CTE INCLUIDO IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 524 del 12 de marzo de 2019.		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	DOCE (12) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Ver Modulo III.- DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 05 de 2019	Artículos 23 y 24 de la Resolución 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"
TERMINO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Ver Modulo III.- DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 05 de 2019	Artículos 23 y 24 de la Resolución 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"
VALOR DEL CONTRATO	\$2'165.234.116.92	Ver Modulo III.- DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 05 de 2019	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un Nombramiento", el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO

1. Que el día 18 de marzo de 2019, se publicó la invitación publica N° 05 de 2019 cuyo objeto es "SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO CON

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483. Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



CANALES CENTRALIZADOS DESDE DATACENTER (PRINCIPAL Y BACKUP) PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTÁ, GRANJAS UNIVERSITARIAS, SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD (FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN) QUE PROVEA CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁFICO ENTRANTE Y SALIENTE DE RED Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES EN DATA CENTER TIPO COLOCATION PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

2. Que, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 11.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION PÚBLICA el día 19 de marzo de 2019, se llevó a cabo la visita técnica.
3. Que, el día 20 de marzo de 2019, se recibieron observaciones a los términos por parte de los proponentes MERCANET S.A.S., I 3NET S.A.S., ETB, TELEFÓNICA MOVISTAR, BEEVENTZ Y S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.
4. Que, teniendo en cuenta las observaciones presentadas dentro del término señalado en el en el Cronograma de los términos de la Invitación, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, se realiza Adenda N° 01 el día 21 de marzo de 2019.
5. Que, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 11.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION PÚBLICA y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso en desarrollo de la Invitación N°05 de 2019, el día 27 de marzo de 2019 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT o CCI
1	MERCANET SAS	LUIS DOMINGO HERNANDEZ CACERES	830030718-9
2	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S	HILDA PATRICIA PALACIOS MORALES	830120215-2

6. Que, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 11.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION PÚBLICA fueron publicados los resultados de los resultados de la Evaluación de los requisitos habilitantes a través de la página Web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> , el día 29 de marzo de 2019, los cuales fueron los siguientes:

REQUISITOS HABILANTES					
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO			
		EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	
1	MERCANET SAS	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	
2	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	

7. Que, el día 02 de abril de 2019, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 11.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION PÚBLICA, se recibieron observaciones y subsanaciones a los resultados por parte de los proponentes: MERCANET SAS y S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S
8. Que, teniendo en cuenta las observaciones presentadas y las respuestas dadas a las mismas, en aras de garantizar los principios contemplados en el Art. 2 del Acuerdo 012 de 2012 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y en concordancia con el artículo 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “ Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, generando Adenda N° 02 el día 03 de abril de 2019.



9. Que, el día 04 de abril de 2019, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 11.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION PÚBLICA fue publicada respuesta a las observaciones y subsanaciones de las propuestas presentadas en desarrollo de la Invitación N° 05 de 2019, obtuvieron los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	MERCANET SAS	HABILITADA (Según oficio de respuesta de observaciones del 04 de abril de 2019)	HABILITADA	HABILITADA (Según oficio de respuesta de observaciones del 03 de abril de 2019)
2	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S	HABILITADA (Según oficio de respuesta de observaciones del 04 de abril de 2019)	HABILITADA	HABILITADA

10. Que, por compromisos administrativos y en aras de garantizar los principios contemplados en el Art. 2 del Acuerdo 012 de 2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y en concordancia con el artículo 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, generando Adenda N° 03 el día 05 de abril de 2019.

11. Que, los días del 05 al 08 de abril de 2019, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 11.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION PÚBLICA se realizan las evaluaciones de los Factores de Calificación (puntaje) a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES									
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN				
Nº	Proponente	Técnica	Jurídica	Financiera	Económica (45 puntos)	Técnica adicional (50 puntos)	Incentivo o a la industria nacional (4 puntos)	Incentivo en favor de personas con discapacidad (1 punto)	Puntaje total obtenido
1	MERCANET SAS	HABILITADA (Según oficio de respuesta de observaciones del 04 de abril de 2019)	HABILITADA	HABILITADA (Según oficio de respuesta de observaciones del 03 de abril de 2019)	43.40	50	4	0	97.4
2	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S	HABILITADA (Según oficio de respuesta de observaciones del	HABILITADA	HABILITADA	42.60	50	4	0	96.6

402



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

04 de
abril de
2019)

12. Que, el día 08 de abril de 2019, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación **MERCANET SAS** conforme al resultado de las evaluaciones.

13. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 08 de abril de 2019, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

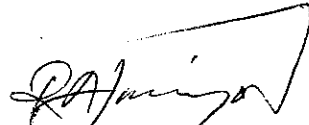
De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité el 05 de marzo de 2019, dentro de la Invitación 05 de 2019, cuyo objeto es "SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO CON CANALES CENTRALIZADOS DESDE DATACENTER (PRINCIPAL Y BACKUP) PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTÁ, GRANJAS UNIVERSITARIAS, SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD (FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN) QUE PROVEA CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁFICO ENTRANTE Y SALIENTE DE RED Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES EN DATA CENTER TIPO COLOCATION PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA" con **MERCANET SAS**.

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los OCHO (8) días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE (2019).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano D
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios

Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras

32.1.4-46.13

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2